

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
MINISTERIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS



"Nuestro Norte es la Patria"

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.348

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Miércoles 12 de Mayo de 2010

Año C I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 44 PÁGINAS	TIRADA 270 EJEMPLARES			

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

T A R I F A S

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	30.-
Remate Administrativo	\$	50.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	50.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	40.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	30.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	50.-
Asambleas Comerciales	\$	30.-
Balance (Por cada página)	\$	150.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	30.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	20.-
Avisos Generales	\$	40.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. \$ 10.-	De 100 a 200 pág. \$ 20.-
Separatas	\$ 20.-	Más de 200 pág. \$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.F. y O.P. N° 1822 del 30/04/10 – Transferencia de Partidas Presupuestarias – Ejercicio 2.010 – Administración Central	2930
M.G.S. y D.H. N° 1823 del 30/04/10 – Designa a la Escr. María Magdalena Puló como Adjunta del Registro Notarial N° 109 de esta Ciudad	2931
M.F. y O.P. N° 1824 del 30/04/10 – Incorporación de Mayores Recursos Presupuestarios – Ejercicio 2.007	2932
S.G.G. N° 1825 del 30/04/10 – Declara de Interés Pcial. las Actividades Programadas por el Proyecto “Pensamiento y Política en el Bicentenario”	2932
S.G.G. N° 1827 del 30/04/10 – Declara de Interés Pcial. el Acto Ecuménico Organizado por el Consejo Arquidiocesano de Laicos Salta	2933
S.G.G. N° 1829 del 30/04/10 – Declara de Interés Pcial. la Presentación de la Antología de Poesías de Mujeres del Noroeste	2933
S.G.G. N° 1831 del 30/04/10 – Declara de Interés Pcial. el Encuentro Zonal – Organizado por el Movimiento Familiar Cristiano	2934
S.G.G. N° 1833 del 30/04/10 – Declara de Interés Pcial. la Conmemoración de 130 Aniversario de la Fundación del Hotel Termas de Rosario de la Frontera	2934
S.G.G. N° 1835 del 30/04/10 – Declara de Interés Pcial. la Nueva Edición del Libro: El Milagro de Salta	2935
M.S.P. N° 1836 del 30/04/10 – Aprueba Estructura Orgánica y Cobertura de Cargos de la Planta de Cargos del Servicio de Epidemiología e Investigaciones de Enfermedades Tropicales Endémicas	2935
S.G.G. N° 1837 del 30/04/10 – Declara de Interés Pcial. el Acto y Desfile en Conmemoración de un Aniversario más de la “Gesta de Mayo” a llevarse a cabo en el Barrio San Francisco de Nuestra Ciudad el día 25 de Mayo de 2.010	2936
M.J. N° 1839 del 30/04/10 – Contrato de Locación de Servicios – Dra. María Belén Jiménez	2937
M.S.P. N° 1844 del 30/04/10 – Designa al Dr. José Humberto Ramos Director de Recursos Humanos	2937

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 1826 del 30/04/10 – Designa personal temporario – Srta. Verónica Marcela Rebeca Puca	2938
M.S.P. N° 1828 del 30/04/10 - Designa personal temporario – Dra. María Fernanda Campos	2938
M.S.P. N° 1830 del 30/04/10 - Designa personal temporario – Dr. Hugo Alejandro Brandan Kairuz	2938
M.S.P. N° 1832 del 30/04/10 - Designa personal temporario – Srta. Silvia Beatriz Ampuero	2939
M.S.P. N° 1834 del 30/04/10 – Traslado de Personal – Sres. Claudia Daniela Penzo y David Osvaldo Wiener	2939
M.S.P. N° 1838 del 30/04/10 - Designa personal temporario – Dra. Viviana María Silva	2939
M.S.P. N° 1840 del 30/04/10 - Designa personal temporario – Dr. Hernán De la Arena	2940

Pág.

M.ED. Nº 1841 del 30/04/10 – Jubilación Ordinaria – Sra. Griselda Eva Aquino	2940
M.S.P. Nº 1842 del 30/04/10 – Designa personal temporario – Dr. Francisco José Ryan Chaud	2940
M.ED. Nº 1843 del 30/04/10 – Beneficios Jubilatorios – Sra. Silvia Nélida Saavedra	2941
M.ED. Nº 1845 del 30/04/10 - Designa personal temporario – Sra. Liendro Mirta Inés	2941

RESOLUCION

Nº 15215 – Ministerio de Desarrollo Humano Nº 249	2941
---	------

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

Nº 15002 – U.C.E.P.E. – Ministerio de Educación de Salta Nº 02/10	2942
Nº 14887 – Dirección Nacional de Vialidad Nº 46/10	2942
Nº 14886 – Dirección Nacional de Vialidad Nº 50/10	2943

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 15230 – Instituto Provincial de Salud de Salta Nº 22/10	2943
Nº 15095 – ANSES – Salta Nº 12/2010	2944

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 15218 – Ministerio de Educación U.C.E.P.E. Nº 04/10	2944
Nº 15217 – Ministerio de Educación U.C.E.P.E. Nº 03/10	2945

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 15224 – Ministerio de Desarrollo Humano de Salta Nº 2/2010	2945
---	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 15200 – Las Vistas S.A. – Expte. Nº 34-1.485/62 y 34-6.638/06 Cde. y Cde. 1 a 5	2946
--	------

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 15154 – I.P.V. Gloria Angélica Donaire – c/Res. Nº 175/2010	2946
--	------

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

Nº 15237 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta – Expte. Nº 119-15.934/07	2948
Nº 15234 - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta – Expte. Nº 119-17.928/09	2949

COMPRA DIRECTA

Nº 15241 – Tomografía Computada S.E. Nº 27/2010	2949
---	------

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

Nº 15227 – Jorge Marcelo Arias – Dpto. Los Andes, Lugar: S. de Llullaillaco – Expte. Nº 19.940	2950
--	------

Pág.

N° 15102 – Aguamarga 28 – Dpto. Los Andes, Lugar: Cerro Chucolayo – Expte. N° 19.110	2950
N° 15101 – Salari 25 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro – Expte. N° 19.821	2952

SUCESORIOS

N° 15242 – Caprotta, Roberto Federico – Expte. N° 252.472/09	2952
N° 15239 – Olivera, Olga Isabel – Expte. N° 45.968/09	2952
N° 15232 – Ortega Aldapi, Marcos – Expte. N° 1-291.533/09	2952
N° 15228 – Montañez, Pedro – Zerda, Clara – Expte. N° 297.511/10	2952
N° 15225 – Sacca, Ramón Simón – Expte. N° 224.431/8	2953
N° 15223 – Cayo, Gabino; Lera, Tomasa – Expte. N° 180.464/07	2953
N° 15212 – Medina Miguel Roberto – Expte. N° 301.220/10	2953
N° 15209 – Erazo Martín – Expte. N° 226.418/08	2953
N° 15199 – Cabral, Segundo Amadeo – Expte. N° 011.203/09	2953
N° 15198 – Moreno Ernesto Víctor y Lazarte Ysabel Yolanda – Expte. N° 19.429/09	2954
N° 15197 – Paz Heriberto Santos – Expte. N° 16.433/07	2954
N° 15195 – Garzón, Mateo – Expte. N° 290.509/09	2954
N° 15192 – Guaymás, María Laura; Chilo, Gervasio – Expte. N° 271.320/09	2954
N° 15189 – Pérez, Alfredo – Expte. N° 286.393/09	2954
N° 15185 – Tolaba, Jesús Natividad – Expte. N° 280.268/09	2954
N° 15184 – Estrada, María Elena Francisca – Expte. N° 284.869/09	2955
N° 15183 – Colque, Benita – Expte. N° 302.681/10	2955
N° 15170 – Alavar, Santos Tecla – Expte. N° 1-289.317/09	2955
N° 15169 – Aguirre, Ana; Molina, María Margarita – Expte. N° 1-154.490/06	2955
N° 15160 – Gómez, Marcelo – Expte. N° 299.385/10	2955

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 15204 – Salva Florentina Mónica vs. SALCONS S.A. – Expte. N° 2-256.193/09	2956
N° 15181 – Mario Raúl Sola c/Juan Milanesi; Héctor Milanesi y otros – Expte. N° 14.921/05	2956
N° 15100 – González Delfino, Juan José vs. Arias Figueroa, Lucas Francisco Javier – Expte. N° 10.924/09	2956

CITACION A JUICIO

N° 15229 – López, Benita vs. Salva, Santos y otros – Expte. N° 113.055/04	2956
---	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 15240 – Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta vs. Freudenthal, Carlos Juan – Expte. N° 243.032/08	2957
N° 15231 – Tarjetas Cuyanas S.A. c/Zannier, Alejandra del Valle – Expte. N° 272.646/09	2957
N° 15208 – Dirección General de Rentas c/Paz, Benjamín s/Ejecución Fiscal – Embargo Preventivo – Expte. N° EXP. 146.092/05/05	2957
N° 15156 – Provincia de Salta c/Garay Bautista, Luis Alberto – Expte. N° 239.476/08	2957

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Pág.

N° 15226 – Transporte de Cargas y Logística Salta S.R.L. 2957

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 15182 – Central Térmica Güemes S.A. 2958

N° 15106 – Central Térmica Güemes S.A. 2958

AVISOS COMERCIALES

N° 15243 – Minera Antares Argentina S.A. 2959

N° 15233 – Cristalizando S.A. 2959

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 300000090 – ONG – Programas Sociales Comunitarios
Padre Martearena, para el día 28/05/10 2960

N° 300000089 – ONG – Programas Sociales Comunitarios
Padre Martearena, para el día 28/05/10 2960

N° 15238 – APROFICSA – Asoc. de Productores Foresto Industriales
y Comerciales de Salta - Tartagal, para el día 24/05/10 2960

N° 15236 – Hogar Santa Clara, para el día 31/05/10 2961

N° 15235 – Club de Abuelos Cariñosos Con Amor y Fé, para el día 20/05/10 2961

N° 15222 – Centro Evangelistico Maranatha, para el día 04/06/10 2961

N° 15221 – Asociación de Criadores y Productores
de Ovinos del Sur de Salta, para el día 05/06/10 2961

N° 15207 – Centro Vecinal Las Maravillas, para el día 04/06/10 2962

RECAUDACION

N° 15244 – Del día 11/05/10 2962

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 30 de Abril de 2010

DECRETO N° 1822

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 41-50.192/10

VISTO el pedido de transferencia de partidas presupuestarias solicitado por el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta menester dotar del crédito presupuestario a la Agencia Antidrogas de la Provincia creada

mediante Decreto N° 4827/09, para lograr el normal desarrollo de sus actividades;

Que a tal efecto es necesario reforzar las partidas presupuestarias correspondientes a los Incisos de Bienes de Consumo, Servicios no Personales y Bienes de Uso; por un importe total de \$ 244.850,00 (Pesos doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta);

Que el artículo 31 de la Ley N° 7.595, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar las reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a diversas Jurisdicciones bajo su dependencia, las que no importarán un incremento del monto total de Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Que debe ratificarse la transferencia presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo previsto en el artículo 10 del Decreto N° 263/10;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.595, una transferencia de créditos presupuestarios a favor de la Jurisdicción 05 – Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, en el Presupuesto Ejercicio 2.010 de Administración Central, por un importe de \$ 244.850,00 (Pesos doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta), según detalle obrante en Anexo I del presente instrumento.

Art. 2° - Ratifícase con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 263/10, la transferencia de partidas presupuestarias Ejercicio 2.010, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 19.03.10 – Batch N° 3520522, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° del presente decreto.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la transferencia efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 31 de la Ley N° 7.595.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 30 de Abril de 2010

DECRETO N° 1823

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

VISTO el expediente N° 41-50.500/10, en el cual el Escribano Francisco José Arias, en su carácter de Titular del Registro Notarial N° 109 - de esta ciudad, solicita la designación como Adjunta de la Escritana María Magdalena Puló, y

CONSIDERANDO:

Que la designación del Escribano Adjunto es una facultad del Poder Ejecutivo, que la ejerce a pedido del titular, siempre y cuando el propuesto reúna los requisitos legales, para cuyo fin es necesario un informe del Colegio de Escribanos;

Que el Colegio de Escribanos de Salta, señala a fs. 15 - que la Escribana María Magdalena Puló, se encuentra inscrita en el Registro de Aspirantes de ese Colegio por Resolución del Consejo Directivo de fecha 20/12/06, cumpliendo en consecuencia los requisitos exigidos por las disposiciones del Dcto. 2582/00 y normas complementarias;

Que de conformidad a lo normado por el artículo 4° inciso e) del Decreto N° 2582/00, la citada Escribana aprobó el Curso de Capacitación Profesional dictado por el Colegio de Escribanos durante el año 2.006;

Que a fs. 20 - la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, en su dictamen sobre el particular, afirma que la Escribana María Magdalena Puló ha dado cumplimiento a las normas legales vigentes;

Que por tal motivo corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Escribana María Magdalena Puló, D.N.I. N° 28.261.904, como Adjunta del Registro Notarial N° 109 - de esta ciudad, a cargo del Escribano Francisco José Arias, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedente y conforme las previsiones del Decreto N° 2582/00.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Salta, 30 de Abril de 2010

DECRETO Nº 1824

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nºs. 11-096.428/10 y 136-34.423/10

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2007 registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que entre los rubros donde se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, se encuentra el referido a Ingresos Tributarios – Sellos LD;

Que estos mayores ingresos permiten otorgar reueros presupuestarios a diversos organismos, a efecto de posibilitar la imputación de gastos devengados al 31.12.07;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Central;

Que la Ley Nº 7.426 de Presupuesto Ejercicio 2.007, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo dispuesto en artículo 10 del Decreto 263/10;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébanse con encuadre en el artículo 19 de la Ley Nº 7.426, las incorporaciones de Ingresos Tributarios – Sellos LD, al Presupuesto Ejercicio 2.007

de Administración Central, por un monto total de \$ 2.179.981,49 (Pesos dos millones ciento setenta y nueve mil novecientos ochenta y uno con cuarenta y nueve centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2º - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1º del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en artículo 1º, según detalle obrante en Anexos II y III, integrantes de este decreto.

Art. 3º - Apruébase de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del presente instrumento, una incorporación de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.007 de la Entidad 28 – Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA), por un importe total de \$ 2.172.968,13 (Pesos dos millones ciento setenta y dos mil novecientos sesenta y ocho con trece centavos), según detalle obrante en Anexo IV del presente decreto.

Art. 4º - Ratifícanse las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.007, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo dispuesto en artículo 10 del Decreto 263/10, en fecha 19.03.10 - Batch Nros. 3520337 y 3520331, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1º y 2º de este instrumento.

Art. 5º - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro de plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 19 de la Ley Nº 7.426.

Art. 6º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 7º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 30 de Abril de 2010

DECRETO Nº 1825

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 0370091-23.588/2010-0 Referente

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declaren de Inte-

rés Provincial las actividades programadas por el Proyecto "Pensamiento y Política en el Bicentenario"; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 5 aprobada en Sesión de fecha 13-4-10;

Que las citadas actividades fueron organizadas por el ISEPCi (Instituto de Investigación Socioeconómica y Políticas Ciudadanas), el Ateneo Dr. Arturo Illia y el Instituto de Estudios Económicos, Políticos y Sociales de la CTA (Central de Trabajadores Argentinos);

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las actividades programadas por el Proyecto "Pensamiento y Política en el Bicentenario", organizadas por el ISEPCi (Instituto de Investigación Socioeconómica y Políticas Ciudadanas), el Ateneo Dr. Arturo Illia y el Instituto de Estudios Económicos, Políticos y Sociales de la CTA (Central de Trabajadores Argentinos).

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de Interés, no devenga erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 30 de Abril de 2010

DECRETO N° 1827

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 0370091-23.630/2010-0 Referente

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el "Acto Ecuménico Organizado por el Consejo Arquidiocesano de Laicos Salta", a realizarse el día 8 de mayo de 2010, en nuestra Ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante Declaración N° 8, aprobada en Sesión de fecha 13 de abril del año en curso.

Que el Acto Ecuménico se realizará en el atrio de la Catedral Basílica de Salta, en forma simultánea con el acto central en la Basílica de Luján, en la provincia de Buenos Aires, y en todos los santuarios de nuestro país, con motivo del Bicentenario de la Patria.

Que el objetivo principal propuesto consiste en que cada argentino encienda una vela para pedirle a Dios, a través de la Virgen de Luján, Patrona de la República Argentina, una nueva luz para construir todos juntos una Patria sin Excluidos.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "Acto Ecuménico organizado por el Consejo Arquidiocesano de Laicos Salta", a realizarse en el atrio de la Catedral Basílica de Salta, el día 8 de mayo de 2010.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de Interés Provincial, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 30 de Abril de 2010

DECRETO N° 1829

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 0370091-23.613/2.010-0 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la presentación de "La Antología de Poesías de Mujeres del Noroeste", realizada en la ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante Declaración N° 7, aprobada en Sesión de fecha 13 de abril del año en curso.

Que "La Antología de Poesías de Mujeres del Noroeste" es un trabajo cooperativo de cuarenta y tres mujeres de Salta, Jujuy y Tucumán, que fue presentado el 8 de marzo del corriente año, en la ciudad de Salta.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la presentación de "La Antología de Poesías de Mujeres del Noroeste", realizada en la ciudad de Salta, el 8 de marzo de 2010.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de Interés Provincial, no devengó erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 30 de Abril de 2010

DECRETO N° 1831

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 0370091-23.647/2.010-0 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el "Encuentro Zonal", a realizarse entre los días 22 y 23 de mayo de 2010, en nuestra Ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante la Declaración N° 12, aprobada en Sesión de fecha 13 de abril del año en curso.

Que dicho Encuentro es organizado por el Movimiento Familiar Cristiano, donde se abordarán temas de gran importancia referidos al matrimonio y la familia.

Que cabe destacar que dicho Movimiento tiene 60 años de vida, difundiendo y defendiendo los valores fundamentales del hombre, como son la familia y la vida.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "Encuentro Zonal", a realizarse entre los días 22 y 23 de mayo de 2010, en nuestra Ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 30 de Abril de 2010

DECRETO N° 1833

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 0370091-23.550/2.010-0 Referente

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la Conmemoración del 130 Aniversario de la Fundación del Hotel Termas, de Rosario de la Frontera; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante la Declaración N° 4, aprobada en Sesión de fecha 13-4-10;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la Conmemoración del 130 Aniversario de la Fundación del Hotel Termas, de Rosario de la Frontera.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de Interés, no devenga erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 30 de Abril de 2010

DECRETO N° 1835

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 226-19.647/10

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Gerencia Ejecutiva de la Editorial Creaciones de Arte S.R.L., solicita la declaración de Interés Provincial para la nueva edición del libro titulado "El Milagro de Salta"; y,

CONSIDERANDO:

Que la reedición de la obra incorpora la última manifestación religiosa del Milagro y se realiza en homenaje a la celebración del Bicentenario.

Que la obra, de carácter bilingüe, tendrá una tirada inicial de 10.000 ejemplares y por el pedido del S. E. Rma. Monseñor Cargnello estará en circulación, para el pueblo de Salta y turistas del mundo a fines de junio del 2010.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de proyectos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la nueva edición del libro titulado "El Milagro de Salta".

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará ninguna erogación al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 30 de Abril de 2010

DECRETO N° 1836

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 11.859/10-código 321

VISTO la Ley n° 6852 y su Decreto Reglamentario n° 2445 de fecha 30/05/97, por la cual se crea en el ámbito del Ministerio de Salud Pública, el Servicio de Epidemiología e Investigaciones de Enfermedades Tropicales Endémicas dependiente del Area Operativa XI-Orán, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario fortalecer la vigilancia y control de enfermedades tropicales endémicas en la provincia.

Que dicho fortalecimiento incluye el desarrollo de actividades continuas y permanentes de docencia y capacitación que garantice la actualización constante del marco teórico y referencial de los conocimientos científicos.

Que todas las actividades que en su seno se desarrollen deberán cumplir con las exigencias registrales vigentes para el Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (SNVS), del Sistema de Vigilancia Laboratorial (SIVILA) y su inclusión en la Red Provincial y Nacional de Laboratorios.

Que la labor de investigación operativa que en él se desarrolle debe necesariamente estar orientada a mitigar el impacto de las enfermedades tropicales en la población y debe llevarse a cabo tanto en colaboración con la Universidad Nacional de Salta, Sede Regional Orán, como con otras instituciones oficiales que persiguen el mismo fin.

Que en consecuencia se meritúa oportuno y conveniente disponer la dependencia directa del mencionado Servicio de la Subsecretaría de Gestión de Salud del Ministerio de Salud Pública, de la cual depende la mencionada Area Operativa XI-Orán;

Que la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública informa a fs. 9, que la erogación que demandará el presente trámite ha sido contemplada en el Presupuesto 2010.

Que los Programa Personal y de Asesoría Legal del Ministerio del rubro tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase a las estructuras orgánica y funcional de la Subsecretaría de Gestión de la Salud del Ministerio de Salud Pública, aprobadas por Decreto n° 2364/08, el Servicio de Epidemiología e Investigaciones de Enfermedades Tropicales Endémicas, quien será la autoridad de aplicación de las normas vigentes en la especialidad Enfermedades Tropicales Endémicas.

Art. 2° - Apruébanse la estructura orgánica y cobertura de cargos de la planta de cargos del Servicio de Epidemiología e Investigaciones de Enfermedades Tropicales Endémicas, del Ministerio de Salud Pública, de acuerdo a los Anexos I y II, que forman parte del presente.

Art. 3° - Con igual vigencia, suprímase de la estructura, planta y cobertura de cargos del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán aprobada por Decreto n° 1034/96 y su ampliatorio n° 2445/97, el Servicio de Epidemiología e Investigaciones de Enfermedades Tropicales Endémicas.

Art. 4° - Con igual vigencia, créase en el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán-Gerencia Sanitaria, en el orden n° 87.1, una función jerárquica de Ubicación Escalonaria: Programa, Denominación: Jefe de Programa Vigilancia Epidemiológica.

Art. 5° - Dejar establecido que la cobertura de la función Jefe de Programa Vigilancia Epidemiológica, será ejercida interinamente de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, por el doctor Pedro Alberto Cortada, D.N.I. n° 8.444.652.

Art. 6° - Dejar establecido que al cargo n° 01, incorporado por el Decreto n° 2445/97, a partir de la fecha del presente le corresponde el orden n° 444, manteniendo su cobertura en carácter de personal de planta permanente por parte del doctor Pedro Alberto Cortada, D.N.I. n° 8.444.652.

Art. 7° - Con igual vigencia, la cobertura de las funciones jerárquicas que por el presente se disponen tendrán carácter de interinas.

Art. 8° - Los errores y omisiones que pudiesen detectarse en lo aprobado por el presente, no crea derecho alguno y deberán subsanarse por Resolución Ministerial Delegada, respetando la normativa vigente.

Art. 9° - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 081130010100 del Ministerio de Salud Pública, Ejercicio vigente.

Art. 10 - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud Pública y de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 11 - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Parodi –
Samson

VERANEXO

Salta, 30 de Abril de 2010

DECRETO N° 1837

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-0317/10

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dra. Gloria M. del Carmen Valdez, Presidenta de la Asociación de Cultura y Fomento Instituto de Folklore "El Kakuy", solicita se declare de Interés Provincial la nueva edición del gran acto y desfile en conmemoración de un aniversario más de la "Gesta de Mayo", a llevarse a cabo el día 25 de mayo de 2010, en el barrio San Francisco de nuestra Ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado evento se viene realizando desde hace siete años, con el objetivo de revalorizar, entre nuestros niños, jóvenes y adultos, las manifestaciones tradicionales a fin de afianzar la identidad de nuestra región.

Que en el mismo colaborarán y participarán delegaciones de las escuelas de la zona: Escuela EGB N° 4036 "Augusto R. Cortazar", Escuela EGB N° 4692 "Santa María del Rosario de San Nicolás", Escuela EGB N° 4700 "Legado Gral. Manuel Belgrano", Escuela EGB N° 4730 "Ntra. Sra. del Milagro", Colegio N° 5071 "Juan Carlos Saravia", Colegio N° 5039 "11 de Setiembre" y otras instituciones educativas del medio.

Que, asimismo, se harán presentes, delegaciones de distintas entidades e instituciones recreativas, deportivas, educacionales y academias de folklore provenientes de localidades de nuestra Provincia, de Jujuy y de Tucumán.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial, el acto y desfile en conmemoración de un aniversario más de la "Gesta de Mayo", a llevarse a cabo en el barrio San Francisco de nuestra Ciudad, el día 25 de mayo del 2.010.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará ninguna erogación al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 30 de Abril de 2010

DECRETO N° 1839

Ministerio de Justicia

Expte. N° 223-428/10

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Dra. María Belén Jiménez, con vigencia desde el 01-01-10 al 31-12-10; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de la validez de dicho contrato resulta necesaria su aprobación;

Que se ha realizado la imputación presupuestaria preventiva correspondiente a la erogación del presente contrato con arreglo a las normas legales vigentes, no contraviniendo las disposiciones de los Decretos Nros. 515/00, 1326/07, 2567/08 y su modificatorio N° 2769/08;

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia ha tomado la intervención que le compete;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Al-

ternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Dra. María Belén Jiménez, D.N.I. N° 26.242.342, con vigencia al 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010, que, como Anexo, forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande su cumplimiento se imputará al C.A. 021120010100 – C.O. 413400 Servicios Técnicos y Profesionales – Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Diez - Samson

Salta, 30 de Abril de 2010

DECRETO N° 1844

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 11.642/10 - código 321

VISTO la renuncia presentada por el doctor José Humberto Ramos, al cargo de Coordinador General de la Red Operativa Sur - Este, y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional, pasará a desempeñar funciones de Director de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública, en reemplazo de la licenciada Gloria Susana Araoz;

Que el Programa Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación del presente, acéptase la renuncia presentada por el doctor José Humberto Ramos, D.N.I. n° 11.834.198, al cargo de Coordinador General de la Red Operativa Sur - Este, dispuesto por Decreto n° 1571/07.

Art. 2° - A partir de la fecha de toma de posesión, designase en el cargo previsto en la estructura y cobertura de cargos de la Subsecretaría de Calidad de Servicios de Salud, aprobada por Decreto n° 2364/08, orden

29, ubicación escalafonaria: Autoridad Superior, denominación: Director de Recursos Humanos, al doctor José Humberto Ramos, D.N.I. n° 11.834.198.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081130010100, Ejercicio vigente.

Art. 4° - Con igual vigencia, concédase al doctor José Humberto Ramos, D.N.I. n° 11.834.198, licencia sin goce de haberes por ejercicio de cargo de mayor jerarquía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 69 del Decreto n° 4118/97, en el cargo 302, Decreto n° 1742/02, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente del cual es titular en la Coordinación General Red Operativa Sur - Este.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1826 – 30/04/2010 – Expte. n° 8.650/10-código 127

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Verónica Marcela Rebeca Puca, D.N.I. n° 35.049.535, para desempeñarse como auxiliar administrativa en la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Salud Pública en el cargo 5, Decreto n° 2364/08, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto reintegro anticipado del titular del cargo, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: administrativo, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por licencia sin goce de haberes por ejercicio de cargo electivo del señor Raúl César Alvarez (Resolución Ministerial n° 0031/10).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081130010100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Con la vigencia consignada en el artículo 1°, déjase sin efecto la prórroga del Convenio de Capacitación Laboral celebrada con la señorita Verónica Marcela Rebeca Puca, D.N.I. n° 35.049.535, según Resolución Conjunta Ministerio de Finanzas y Obras Públicas n° 156 – Secretaría General de la Gobernación n° 91 de fecha 20 de Abril de 2010.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1828 – 30/04/2010 – Expte. n° 9.619/09 – código 321

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Gerencia de Atención de las Personas- Programa Pediatría del Hospital “San Vicente de Paúl” de San Ramón de la Nueva Orán, aprobada por Decreto n° 1034/96, el cargo 84.2, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora María Fernanda Campos, D.N.I. n° 26.805.852, matrícula profesional n° 4800, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital “San Vicente de Paúl” de San Ramón de la Nueva Orán, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310060100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1830 – 30/04/2010 – Expte. n° 8.140/09 – código 321

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación temporaria, dispuesta por Decreto n° 3321/09, de la doctora Mara Verónica Paz, D.N.I. n° 25.810.032, en el orden 6.1, odontóloga del Hospital “Enrique Romero” de El Quebrachal, en razón que la nombrada no tomó posesión del cargo por renuncia.

Art. 2° - Transfírase desde el Hospital "Enrique Romero" de El Quebrachal, el orden 6.1, Decreto n° 3321/09, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontólogo al Centro de Salud de Talavera, dependiente del citado nosocomio, en el cargo 28, Decreto N° 1034/96, con idéntica ubicación escalafonaria y denominación:

Art. 3° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Hugo Alejandro Brandan Kairuz, D.N.I. n° 27.637.287, matrícula profesional n° 1507, para desempeñarse como odontólogo en el Hospital "Enrique Romero" de El Quebrachal, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios y en cargo vacante por baja de la designación temporaria de la doctora Mara Verónica Paz, dispuesta por el artículo 1° del presente.

Art. 4° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310070900, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1832 - 30/04/2010 - Expte. n° 30.449/09 - código 89

Artículo 1° - Modifícanse la planta y cobertura de cargos del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", aprobada por Decreto n° 3602/99, del siguiente modo:

- suprimiendo del Servicio Radiología el cargo 254, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: técnico radiólogo, y

- creando en su reemplazo en el Programa Laboratorio, un cargo (1) en el orden 330.4, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: técnico en laboratorio.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Silvia Beatriz Ampuero, D.N.I. n° 29.815.834, matrícula profesional n° 513, para desempeñarse como técnico en laboratorio en el Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equi-

valente al agrupamiento: técnico, subgrupo 3, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por fallecimiento del señor Daniel Antonio Moreno.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310050100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1834 - 30/04/2010 - Expte. n° 8.776/09 - código 321

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase a su pedido a la dependencia que en cada caso se indica a los siguientes agentes:

- A la Secretaría de Gestión Administrativa de la Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento del Ministerio de Salud Pública, orden 64.1, a la señora Claudia Daniela Penzo, D.N.I. n° 26.778.430, agrupamiento A, subgrupo 2, cargo 188, Decreto n° 3603/99, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativa del Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia", con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

- Al Sector de Gestión Contratos del Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia", orden 186.3, al señor David Osvaldo Wierna, D.N.I. n° 18.019.612, agrupamiento A, subgrupo 2, cargo 892.1, Decreto n° 4213/09, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", con régimen horario de dedicación exclusiva.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1838 - 30/04/2010 - Expte. n° 5.039/09 - código 321

Artículo 1° - Transfírase y modifícase la denominación del cargo 6.1 del Hospital "San José - Dr. Arne Hoygaard" de Cachi, aprobada por Decreto n° 2448/07, del siguiente modo:

* Desde el Hospital "San José - Dr. Arne Hoygaard" de Cachi, el cargo 6.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: psicóloga.

* Al Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", en el orden 317; ubicación escalafonaria: profesional, denominación: bioquímico.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Viviana María Silva, D.N.I. nº 17.354.246, matrícula profesional nº 540, para desempeñarse como bioquímica en el Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia del licenciado Víctor Alejandro Paz, según Decreto nº 767/09.

Art. 3º - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310050100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1840 – 30/04/2010 – Expte. nº 30.443/09 – código 89

Artículo 1º - A partir de la fecha de notificación del presente, déjase sin efecto la designación como Jefe Programa Oncología de la Coordinación del Seguro Provincial de Salud, dispuesta por Decreto nº 610/06, con encuadre legal en el artículo 3º del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, Ley nº 6903, Función Política, del doctor Hernán De La Arena, D.N.I. nº 21.310.646, matrícula profesional nº 3332.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Hernán De La Arena, D.N.I. nº 21.310.646, matrícula profesional nº 3332, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", en el cargo 183, Decreto nº 3602/99, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la doctora María Lidia del Carmen García Saravia (Decreto nº 2705/09).

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310050100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Educación – Decreto Nº 1841 – 30/04/2010 – Expediente Nº 159-128.616/07

Artículo 1º - Aceptase a partir del 01/11/2007, la renuncia presentada por la Sra. Griselda Eva Aquino, D.N.I. Nº 4.980.346, al cargo de Ordenanza planta permanente turno mañana, de la Dirección General de Administración – División Intendencia, dependiente del Ministerio de Educación, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2º - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley Nº 24557 (Decreto Nacional Nº 1338/96, artículo 9, Resolución SRT Nº 43/97, artículo 6).

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1842 – 30/04/2010 – Expte. nº 11.239/10 – código 321

Artículo 1º - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Unidad Cabecera Ministerial – Dirección de Medicina Social dependiente de la Subsecretaría de Gestión de la Salud, aprobada por Decreto nº 2364/08, un (1) cargo en el orden 29.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Francisco José Ryan Chaud, D.N.I. nº 8.459.100, matrícula profesional nº 927, para desempeñarse como profesional asistente en la Dirección de Medicina Social – Programa Materno Infantil, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen de horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081130010100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 1843 – 30/04/2010 – Expediente N° 159-136.125-08

Artículo 1° - Acéptase, a partir del 01/05/2008, la renuncia presentada por la Sra. Silvia Nélica Saavedra, D.N.I. N° 6.294.084, al cargo de Directora titular de la Escuela N° 4730 “Nuestra Señora del Milagro”, de la ciudad de Salta, departamento capital, con ascenso automático a Supervisora de Núcleo, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6).

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 1845 – 30/04/2010 – Expediente N° 001-0091.343-09 Cpde. I

Artículo 1° - Designase, a partir de la notificación y por el término de 5 (cinco) meses, a la Sra. Liendro, Mirta Inés, DNI N° 13.347.545, cargo Función Auxiliar, en carácter de personal temporario en la Escuela de Educación Técnica N° 3141 (Ex 5141) de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1822, 1824 y 1839, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 15215

F. N° 0001-23851

Sala, 18 de Marzo de 2010

RESOLUCIÓN N° 249

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 8.667/2010 - código 234

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona dar por autorizada y aprobada la contratación directa por la impresión de la primera etapa (cien ejemplares) de manuales, solicitados por la Secretaría de Planificación, Gestión y Articulación de Programas, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de los Manuales de Normas y Procedimientos de la Descentralización de Políticas Sociales, necesarios para la capacitación, relacionada a dicha descentralización, que la referida secretaría tiene a su cargo en los municipios del interior de la Provincia.

Que a f. 14 rola el Cuadro Comparativo de Precios del cual surge que la contratación contenida en autos ha sido adjudicada a la firma Mundo Gráfico S.A., cuya oferta es la de menor precio.

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio del rubro dictamina que, la ley n° 6838 en el artículo 13, inciso h) establece "... cuando existan probadas razones de urgencia o de emergencia... se podrá efectuar contratación directa".

Que en autos se efectuó la contratación por aplicación de lo normado por dicho artículo y su decreto reglamentario n° 1448/96, ello en razón de que el pedido se efectuó en fecha 11 de marzo de 2010 y la entrega de los manuales estaba prevista para el 18 del mismo mes y año, lo que impedía realizar la contratación por cualquier otro medio establecido en la citada ley.

Que la contratación directa es un trámite de excepción, a los procedimientos de concurso de precios o licitación pública.

Que en el caso de autos existe una razón de urgencia, que esta dada por el escaso tiempo existente hasta la fecha de entrega, contando desde que se efectuó el pedido.

Que se ha sostenido que no toda urgencia admite la excepción procedimental. La urgencia debe ser concreta, inmediata, probada y objetiva, es una cuestión de hecho, concreta actual que debe ser analizada en particular por la autoridad competente debidamente acreditada.

Que en la compra directa, en el marco del artículo 13, inciso h) de la citada ley, no esta prohibido su uso oportuno sino su abuso, lo que ocurriría cuando se utilice dicho sistema de contratación en circunstancia que no lo justifique.

Que las razones de la urgencia están debidamente justificadas por lo expresado precedentemente, existiendo a tal pedido la providencia del titular de este Ministerio.

Que las presentes actuaciones cuentan con la anuencia del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Que las Unidades Operativa Contrataciones y de Sindicatura Interna y la Subadministración del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio del rubro, han tomado la intervención previa que les compete, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo correspondiente.

Por ello,

El Ministro de Desarrollo Humano

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar por autorizado y aprobado el proceso de contratación directa efectuado por la Unidad Operativa Contrataciones del Servicio Administrativo Financiero de esta Área de Gobierno, para la impresión de la primera etapa de cien (100) ejemplares de Manuales de Normas y Procedimientos de la Descentralización de Políticas Sociales, solicitados por la Secretaría de Planificación, Gestión y Articulación de Programas, por el motivo expuesto en el primer considerando del presente acto administrativo.

Art. 2° - Autorizar al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio del rubro, a efectuar el pago de la suma Diecinueve Mil Quinientos Dos Pesos (\$ 19.502,00), a nombre de la firma Mundo Gráfico S.A., correspondiente a la factura B n° 0001-00000880/2010.

Art. 3° - El gasto que demandará lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la Cuenta n° 036320210100.412311.1000 - Bienes de Consumo - Producto de Papel (Act. Secretaría de Planificación, Gestión y Articulación de Programas), del Ejercicio 2010.

Art. 4° - Dejar establecido que la presente resolución deberá ser publicada en el Boletín Oficial.

Art. 5° - Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

C.P.N. **Claudio Alberto Mastrandrea**
Ministro de Desarrollo Humano

Imp. \$ 390,00

e) 11 al 13/05/2010

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

O.P. N° 15002

F. N° 0001-23504

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

U.C.E.P.E.

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

Mejores Escuelas – Mas Educación

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública N° 02/10

Escuela N° 4355 "María Luisa López Ex 548"

Localidad: Tolombón

Departamento: Cafayate – Provincia Salta

Nivel Primario – CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 07 del mes de Mayo del año 2010 a las 9:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 09/06/2010, hs. 09:30.

Consulta y venta de pliegos y lugar de apertura: UCEPE – Pje. Del Milagro 398 – Salta

Dra. Maria Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00

e) 03 al 14/05/2010

O.P. N° 14887

F. N° 0001-23340

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas**Vialidad Nacional**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 46/10

Obra de Conservación Mejorativa

Ruta Nacional N° 16 – Provincia de Salta

Tramo: Limite con Chaco – Emp. R.N. N° 9/34

Sección II: El Quebrachal (Km 577,55) – Emp. R.N. N° 9/34 (Km. 707,25)

Tipo de Obra: Bacheo con mezcla asfáltica en caliente, terraplén para banquetas y taludes, sellado de fisuras tipo puente, limpieza de zona marginal.

Presupuesto Oficial: \$ 14.197.820,54 referido al mes de Octubre de 2009.

Apertura de Oferta: Se realizará el 17 de Junio de 2010 a las 11.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: a partir del 15 de Mayo de 2010.

Plazo de Obra: Nueve (9) meses.

Valor del Pliego: \$ 3.000,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de Venta y Consultas del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Imp. \$ 750,00 e) 27/04 al 17/05/2010

O.P. N° 14886

F. N° 0001-23339

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 50/10

Obra de Conservación Mejorativa

Ruta Nacional N° 16 – Provincia de Salta

Tramo: Limite con Chaco – Empalme Ruta Nacional N° 9/34

Sección: Limite con el Chaco (Km. 502,52) - El Quebrachal (Km. 577,55).

Tipo de Obra: Bacheo con mezcla asfáltica en caliente, terraplén para banquetas y taludes, y limpieza en zona marginal.

Presupuesto Oficial: \$ 14.114.415,06 referido al mes de Octubre de 2009.

Apertura de Oferta: Se realizará el 17 de Junio de 2010 a las 12.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: a partir del 15 de Mayo de 2010.

Plazo de Obra: Nueve (9) meses.

Valor del Pliego: \$ 3.000,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de Venta y Consultas del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Imp. \$ 750,00 e) 27/04 al 17/05/2010

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 15230

F. N° 0001-23373

Instituto Provincial de Salud de Salta

Coordinación de Farmacia

Licitación Pública N° 22/10

Objeto: Adquisición de Vidaza

Fecha de Apertura: 20 de Mayo de 2010 – Horas 10:30

Precio del Pliego: \$ 84 (pesos: ochenta y cuatro)

Nota: Se deberá contar con la Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratos de la Unidad Central de Contrataciones.

Consulta de Pliegos: Dpto. Compras de Farmacia – Av. Belgrano N° 944, Salta – Capital.

Venta de Pliegos: Tesorería del I.P.S. – España N° 782 – Salta – Capital.

Lugar de Apertura: España N° 782. Sala de Reuniones I.P.S. Salta – Capital.

Darío Jimenez
 Coordinador de Farmacia
 Instituto Pcial. de Salud de Salta
 Imp. \$ 50,00 e) 12/05/2010

O.P. N° 15095

F. N° 0001-23669

ANSES

Lugar y Fecha: Salta, 06 de mayo de 2010

Nombre del organismo contratante: **Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública (Obra Pública) N° 12**

Ejercicio: 2010

Clase: Etapa única nacional

Modalidad: Ajuste Alzado

Expediente N°: 024-99-81218612-0-123

Objeto de la contratación: Obra de remodelación del edificio de ANSES destinado a sede de la Unidad de Atención Integral (UDAI) Salta II, sito en calle Jujuy N° 43, ciudad de Salta, provincia de Salta, incluyendo los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia de los sistemas de detección y extinción de incendio y de aire acondicionado por un periodo de 12 meses, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Licitación y Ejecución de Obras Públicas de ANSES, al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos.

Condiciones a que debe ajustarse la propuesta: Ajuste Alzado.

Funcionario al que deben dirigirse o entregarse las propuestas: Gerente de Contrataciones.

Presupuesto Oficial Total: \$ 8.344.927,61.-

Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial): \$ 83.449,28.-

Retiro/Adquisición y/o Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Podrá ser bajado y consultado de la página de internet de ANSES http://www.anses.gob.ar/contrataciones/opublica_contrataciones.php

Plazo y horarios: hasta las 24:00 hs. del día 10/06/2010

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran, en la Gerencia de Contrataciones, ubicada en Av. Córdoba N° 720, 3er. piso, (1054) C.A.B.A.

Plazo y horarios: Hasta el día 10/06/2010 inclusive, de 10:00 a 17:00 hs.

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran, en la Coord. Administrativa de la Jefatura Regional Norte, sita en Bmé. Mitre N° 355, 1er. Piso, Ciudad de Salta, (4400) Provincia de Salta

Plazo y horarios: Hasta el día 10/06/2010 inclusive, de 7:30 a 13:30 hs.

Costo del pliego: Sin costo.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Coord. Administrativa de la Jefatura Regional Norte – Bmé. Mitre N° 355, 1er. Piso, Salta, Prov. de Salta.

Plazo y Horario: Hasta el día 30/06/2010, a las 10:30 hs.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección

Coord. Administrativa de la Jefatura Regional Norte – Bmé. Mitre N° 355, 1er. Piso, Salta, Prov. de Salta

Día y Hora: El día 30/06/2010 a las 11:00 hs.

Ramiro Villafañe Correa
 A/C Despacho y Firma Jefatura Regional Norte
 Res. GP N° 04/05 – ANSES
 Imp. \$ 990,00 e) 06 al 28/05/2010

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 15218

F. N° 0001-23854

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Programa Plan de Obras

Mejores Escuelas – Mas Educación

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a la

Licitación Privada N° 04/10

Presupuesto Oficial: \$ 470.201,32

Obra: "Refacciones en la Escuela N° 5164 – Dr. Martín Raúl Mainolli"

Localidad: Salta – Capital

Departamento: Provincia de Salta

Fecha de apertura: 01/06/2010 – Horas 10:30

Garantía de la Oferta: 1% (Uno por Ciento) del monto oficial.

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial, Calle: Del Milagro N° 398.

Precio del Pliego: \$ 500 (Pesos Quinientos)

Consulta y Venta de Pliegos: Hasta el 27/06/10 a hs. 14:00 en Del Milagro N° 398 – 1° Piso – Salta.

Presentación de las Ofertas: Hasta el día 01/06/2010 hs. 10:00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.
Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 100,00 e) 11 y 12/05/2010

O.P. N° 15217 F. N° 0001-23854

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Programa Plan de Obras

Mejores Escuelas – Mas Educación

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a la

Licitación Privada N° 03/10

Presupuesto Oficial: \$ 272.940,79

Obra: "Refacciones en la Escuela N° 5022 Amadeo Sirolli"

Localidad: Salta – Capital

Departamento: Provincia de Salta

Fecha de apertura: 01/06/2010 – Horas 09:30

Garantía de la Oferta: 1% (Uno por Ciento) del monto oficial.

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial, Calle: De Milagro N° 398.

Precio del Pliego: \$ 300 (Pesos Trescientos)

Consulta y Venta de Pliegos: Hasta el 27/06/10 a hs. 14:00 en Del Milagro N° 398 – 1° Piso – Salta.

Presentación de las Ofertas: Hasta el día 01/06/2010 hs. 09:00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 100,00 e) 11 y 12/05/2010

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 15224

F. N° 0001-23861

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Desarrollo Humano

Concurso de Precio

C.P. N° 2/2010

Expte. Nro.: - 234-8.061/09

Objeto: Contratación Servicio de Fotocopias Año 2010

Organismo originante: **Ministerio de Desarrollo Humano**

Nro. Resolución: 362

Monto Tope: \$ 37.440,0000

Son Pesos: Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta con 0/100

Destino: Ministerio de Desarrollo Humano

Fecha y Hora de Apertura: 31/05/2010 11:00:00

Lugar de Apertura: U.O. de Contrataciones – 25 de Mayo 872 – Tel 4373085

Lugar Recepción Sobres: U.O. de Contrataciones – 25 de Mayo 872 – Tel 4373085

Lugar de Vta. Pliego: Tesorería del Ministerio de Desarrollo Humano – 25 de Mayo 872

Precio Vta. Pliego: \$ 38,0000

Son Pesos: Treinta y ocho con 0/100

Consulta: U.O. de Contrataciones – 25 de Mayo
872 – Tel 4373085

Requisito indispensable: Inscripto en la Unidad
Central de Contrataciones de la Provincia de Salta –
España N° 701 – 1° Piso.

CPN Federico G. Pellegrini
Administrador General del SAF
Ministerio de Desarrollo Humano

Imp. \$ 50,00 e) 12/05/2010

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 15200 F. N° 0001-23833

Ref. Expte. N° 34-1.485/62 y 34-6.638/06 Cde. y
Cde. 1 a 5

Los propietarios del inmueble Matrícula n° 2776 que unificó las Matrículas N° 728 y 653 del Departamento Cachi, Sociedad Las Vistas S.A., CUIT N° 30-70932712-3, solicitan continuidad del trámite de concesión de uso de caudales públicos con encuadre en previsiones del C.A. Art. 319, para el referido inmueble, ya que los mismos irrigan 1,5356 has de ejercicio eventual con un caudal de 0,8061 lts./seg. aguas derivadas del Río Las Trancas, margen izquierda y 4,1200 has de ejercicio permanente con un caudal de 2,163 lts./seg. con agua del Río Cachi, respectivamente.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 201 y 319 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 c) 11 al 17/05/2010

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 15154 F. v/c N° 0002-0665

Instituto Provincial de Vivienda - Salta

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a la Sra. Gloria Angélica Donaire (D.N.I. N°

12.959.710) de la Resolución IPV N° 175 dictada el 07/04/2.010 respecto del inmueble identificado como Manzana 44 A - Parcela 04 - 100 Viviendas en Orán - Dinarco - Provincia de Salta”, cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de recurso de revocatoria o de reconsideración en los términos del artículo 177° de la Ley 5.348/78.

Instituto Provincial de Vivienda – Salta

Salta, 07 de Abril de 2010

RESOLUCION N° 175

VISTO la Resolución I.P.V. N° 884/07, por la que se adjudica a la Sra. Gloria Angelica Donaire (D.N.I. N° 12.959.710), titular del Legajo D-189, una unidad identificada como Manzana 44 a – Parcela 04, componente del Grupo Habitacional “100 Viviendas en Orán – Dinarco – Provincia de Salta”; y

CONSIDERANDO:

Que atento a lo actuado en el Legajo del Visto y como consecuencia de la no habitabilidad de la vivienda en cuestión, por parte de los beneficiarios, a fs. 23/26 Asesoría Jurídica se expide mediante Dictamen N° 73/10, el que por contener los elementos fácticos y jurídicos que dan sustento a la presente, se considera no sólo necesario sino también conveniente transcribir en su totalidad:

“Vienen las presentes actuaciones a fin de que esta asesoría se expida acerca de la situación planteada respecto de la vivienda adjudicada a la Sra. Donaire, Gloria Angélica – Manzana “44A” – Parcela 04 – Grupo Habitacional 100 Viviendas Orán – Dinarco. Cabe formular al respecto las siguientes consideraciones de hecho y de derecho que a continuación se detallan:

“Que surge oportuno destacar que la adjudicación de la vivienda en cuestión, se otorgó en los términos de la Ley 21.581, bajo el régimen de tenencia precaria según surge del “Acta de Tenencia Precaria” de fecha Octubre de 2.007 y de la Resolución IPV N° 884/07 de fecha 10/04/07 en la que en su Art. 1° se adjudica a la Sra. Donaire, Gloria Angélica, la unidad habitacional de la referencia, rolante a fs. 10 y ta.

“Que conforme surge de fs. 14 y 21, oportunamente se efectuaron sendas Inspecciones de Habitabilidad

en la referida vivienda con fechas 03/12/09 y 12/02/10 respectivamente, las cuales arrojaron como resultado el siguiente: La primera de las inspecciones antes referida, observa No Habitada, y en su Informe Social suscripto por el Ujier Comisionado Ejecutor interviniente reza, cito: "...Nadie responde a los llamados. Preguntado a los vecinos Manza. 44°, Parcela 06, sobre la real situación del presente inmueble, me informaron que la vivienda no es habitada en forma normal y permanente, que a veces viene una persona mayor a ver la vivienda.

"Observaciones: Con signos de abandono, presenta yuyos crecidos en fondo y frente de la casa. (se acompañan fotografías)"; a su vez la segunda inspección efectuada en fecha antes referida, también observa No Habitada, manifestando en su Informe Social suscripto por el Ujier Comisionado Ejecutor interviniente, cito: "...Nadie respondió a mis reiterados llamados. Preguntado a los vecinos sobre la real situación habitacional del presente inmueble me informaron que hace mucho tiempo no viene la Sra. Donaire a realizar limpieza. De vez en cuando aparecía la nombrada y luego se retiraba de la casa. No vive en forma normal y permanente en la casa adjudicada. Observaciones Yuyos crecidos en todo el frente de la vivienda. Vecino de la Parcela 03 manifiesta que ingresaron por el fondo para sacar un perro muerto que seguía atado en casa de la Sra. Donaire.", agregándose a fs. 15/18 copias de fotografías oportunamente tomadas a la vivienda inspeccionada por los ujieres intervinientes, al solo efecto de reforzar las observaciones vertidas en las actas confeccionadas pertinentemente, y de ampliar la prueba acompañada en autos.

Que a efectos de los resultados negativos que arrojaron las inspecciones realizadas en lo que concierne a la habitabilidad de la vivienda que nos ocupa, se procedió en legal tiempo y forma al envío de "Notificación de Ocupación" en fecha 03/12/09 rolante a fs. 20 y vta., intimando a los adjudicatarios a efectuar el pertinente descargo justificando la no habitabilidad y a cumplir con la obligación asumida en el Acta de Tenencia Precaria, sin que hasta la fecha haya realizado presentación alguna ante este Organismo.

"Que en virtud de lo supra expuesto los adjudicatarios incurrieron indubitablemente en el incumplimiento de la Obligación de Habitar la vivienda, configurándose de tal modo la causal de revocatoria que expresamente establece la Resolución IPV N° 026

en su art. 7° inciso 1 que reza: "...se establecen como causales de de revocatoria de adjudicaciones y permisos de ocupación otorgados por el Instituto Provincial de Vivienda, las siguientes: I.- La falta de habitabilidad de la unidad habitacional por parte del grupo familiar declarado ante el I.P.V., dentro del plazo de 5 (cinco) años de ocupación mínima, contados a partir de la fecha de entrega efectiva del inmueble a sus adjudicatarios/tenedores".

"Que es del caso señalar además que los adjudicatarios suscribieron el Acta de Tenencia Precaria antes referida, en cuya virtud asumen la Obligación que expresamente reza su cláusula primera, cito: "...La vivienda deberá ser ocupada en debida forma con los integrantes del grupo familiar declarado en un plazo perentorio de diez (10) días contados a partir de la suscripción del presente instrumento. En caso de incumplimiento El Instituto Provincial de Vivienda procederá a realizar los trámites necesarios para la recuperación del inmueble, dejando sin efecto la adjudicación conferida."; por lo que tal conducta también configura causal de revocatoria en los términos de la citada Acta de Tenencia Precaria.

"Que por último, surge oportuno destacar que además de configurarse indubitablemente las causales de desadjudicación según lo establecido por la normativa vigente, surge inequívocamente que los adjudicatarios no presenta una real necesidad de vivienda, lo que va en detrimento de aquel que sí la necesita, situación ésta totalmente atentatoria no sólo contra el espíritu que persigue la política de esta Institución que no es otro que el de dar una real, inmediata y equitativa solución habitacional al que realmente lo necesita, sino también a lo preceptuado por la "Convención de los Derechos Humanos", y suscripta por nuestra República, de dar una vivienda digna a quien lo necesita; provocando esta conducta desaprensiva de quien no habita efectivamente la vivienda otorgada, situaciones totalmente injustas e ilegítimas que se configuran con la usurpación, y que a su vez se agravan con la presentación de Recursos de Amparo, buscando avalar como dije, situaciones ilegítimas e ilegales, causando un inevitable perjuicio al demorar de tal forma dar una solución urgente a las miles de personas que en situaciones desesperantes, aún así, digna paciente y honorablemente esperan una solución ante este Instituto.

*Por todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículos 93, inciso c) y 95 de la ley 5.348/78, opino que puede dictarse el Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación otorgada a la Sra. Donaire, Gloria Angélica en Manzana 44 A, Parcela 04, correspondiente al Grupo Habitacional 100 Viviendas Orán-Dinarco.

“Con la opinión vertida, se eleva el presente dictamen a los fines que, de compartirse el criterio expuesto, se emita la resolución pertinente. Dr. Pablo Alejandro Burgos – Asesoría Jurídica – I.P.V. – Dra. Laura M. Salas – Coordinadora Jurídica – I.P.V.”

Que Presidencia a fs. 27, compartiendo el criterio sustentado por Asesoría Jurídica, solicita el dictado de Resolución disponiendo conforme a lo dictaminado;

Por ello y, en uso de facultades conferidas por Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963;

**La Presidente del Instituto
Provincial de Vivienda**

RESUELVE:

Artículo 1° - Dejar sin efecto la adjudicación conferida a la Sra. Gloria Angélica Donaire (D.N.I. N° 12.959.710), mediante Resolución I.P.V. N° 884/07, sobre una unidad identificada como Manzana 44 a – Parcela 04, componente del Grupo Habitacional “100 Viviendas en Orán – Dinarco – Provincia de Salta”, disponiéndose la baja y archivo definitivo del Legajo D-189.

Art. 2° - La presente Resolución será refrendada por las Sras. Coordinadora Ejecutiva y Coordinadora Jurídica:

Art. 3° - Regístrese; comuníquese a las Gerencias Social y Financiera y a Asesoría Jurídica, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados, haciéndoles conocer que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos a partir de la notificación de la presente, para interponer Recurso de Reconsideración en los términos del Art. 177° de la Ley 5.348/78; archívese.

Arq. Adriana I. Krumpholz
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda
Lic. Graciela Pinal de Cid
Coordinadora Ejecutiva
Instituto Provincial de Vivienda
Dra. Laura M. Salas
Coordinadora Jurídica
I.P.V.

Coordinación Ejecutiva, 07 de Mayo de 2.010. A los fines de lo dispuesto por el Art. 150 de la Ley N° 5.348 de procedimientos administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Lic. Graciela Pinal de Cid - Coordinadora Ejecutiva - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 990,00

e) 10 al 12/05/2010

**CONVOCATORIA
A AUDIENCIA PUBLICA**

O.P. N° 15237

F. N° 0001-23884

Convocatoria a Audiencia Pública

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo o difuso, o un derecho subjetivo o colectivo, puedan expresarse sobre el impacto, ambiental y social que produciría el aprovechamiento forestal de 866 ha., en la Finca denominada Fca. “Campo Seco”, matrícula 14.815 Dpto. San Martín, proyecto presentado por la firma “Forestadora Río Seco S.R.L.”, expediente N° 119-15.934/07, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Miércoles 26 de Mayo de 2010 a hs. 11:30.

Lugar de realización de la Audiencia Pública: Gabinete Psicopedagógico, calle Los Paraísos s/n sobre Ruta Nacional N° 34 de Coronel Cornejo, Municipalidad de Mosconi, Dpto. San Martín.

Localidad: Coronel Cornejo, Municipalidad de Mosconi, Dpto. San Martín.

Lugar donde obtener vista y copias: en la ciudad de Salta, en Balcarce N° 388, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En San Martín, en la Municipalidad de Mosconi (delegado Sr. Andrés Barrios, sita en calle Los Paraísos s/n sobre Ruta Nacional N° 34 de Coronel Cornejo, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 13:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante la Secretaría de Política Ambiental, sita en Balcarce N° 388, Ciudad de Salta, de 08:00 a 13:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 20 de Mayo de 2010.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Dra. María Magdalena Gálvez.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa
Jefa de Programa Legal y Audiencias
Secretaría de Política Ambiental
Imp. \$ 204,00 e) 12 al 14/05/2010

O.P. N° 15234

F. N° 0001-23878

Convocatoria a Audiencia Pública

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a Audiencia Pública para que quienes tengan un interés legítimo o difuso, o un derecho subjetivo o colectivo, puedan expresarse sobre el impacto, ambiental y social que produciría el desmonte para ganadería de 11.432 ha., en la Finca denominada "Estancia El Guayacán", matrículas 12414; 12415; 12454; 12455; 12456; 12457; 12458; 12459; 12460; 12461; 12462; 12463; 12464; 12465; 12468; 12469; 12470; 12471; 12472; 12473; 12474; 12475; 12476; 12477 y 12478 del Dpto. Anta, proyecto presentado por la firma "Quebracho Colorado S.A.", expediente N° 119-17.928/09, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 28 de Mayo de 2010 a hs. 09:30.

Lugar de realización de la Audiencia Pública: Salón "La Fraternidad", sito en Avenida Güemes N° 141.

Localidad: Joaquín V. González, Dpto. Anta.

Lugar donde obtener vista del Expte.: En la ciudad de Salta, en Balcarce N° 388, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En Joaquín V. González, en su Municipalidad, sita en Av. Güemes N° 101, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante la Secretaría de Política Ambiental,

sita en Balcarce N° 388, Ciudad de Salta, de 08:00 a 13:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 26 de Mayo de 2010.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Dr. Diego C. Wilde Salmoral.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa
Jefa de Programa Legal y Audiencias
Secretaría de Política Ambiental
Imp. \$ 198,00 e) 12 al 14/05/2010

COMPRA DIRECTA

O.P. N° 15241

F. N° 0001-23890

Tomografía Computada S.E.

Compra Directa con Alfabeta N° 27/2010 – Art. 13 inc. c) y n) Ley 6838

Objeto: "Películas DVB 35X43X125, Películas Mamográficas 18X24X100, Líquido Revelador Mamográfico y Líquido Fijador Mamográfico"

Art. 1: Con encuadre en el Art. 13 inc. c) y n) – Ley n° 6838 de Contrataciones de la Provincia – se adjudica la Compra Directa N° 27/2010 efectuada por Tomografía Computada S.E. sito en calle Mariano Boedo n° 151, para la adquisición de Películas DVB 35x43x125, Películas Mamográficas 18x24x100, Líquido Revelador Mamográfico y Líquido Fijador Mamográfico, autorizada por Resolución N° 15/10, que se adjudica a la firma ACMEDIC de Elida G. Toledo por la suma de \$ 20.433,27 Pesos Veinte Mil Cuatrocientos Treinta y Tres con 27/100.

Art. 2: La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida presupuestaria 2.5. "Bienes de Consumo, Medicamentos Accesorios, Placas, Líquidos Reveladores y Fijadores".

Cra. Maryelena Ojeda
Contadora

Tomografía Computada S.E.

Imp. \$ 50,00

e) 12/05/2010

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 15227

F. N° 0001-23866

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Jorge Marcelo Arias Expte. N° 19.940 ha solicitado permiso de cateo de 4.000 Has. en el Departamento Los Andes, Lugar: S. de Llullaillaco el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94

	Y	X
1	7264345.00	2575036.70
2	7264345.00	2576941.13
3	7257186.94	2576941.12
4	7257186.94	2577910.11
5	7252188.86	2577910.11
6	7252188.86	2576650.19
7	7246700.00	2576650.19
8	7246700.00	2572210.00
9	7247565.00	2572210.00
10	7247565.00	2567390.00
11	7250085.14	2567390.25
12	7250081.76	2567675.77
13	7248703.00	2567675.77
14	7248703.00	2573675.73
15	7250571.54	2573675.73
16	7250571.54	2575101.63
17	7252967.93	2575101.63
18	7252967.93	2575778.17
19	7253713.99	2575778.17
20	7253713.99	2576508.45
21	7260658.67	2576508.45
22	7260658.67	2575036.70

Superficie registrada total 4.000 has. 4374 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 80,00

e) 12 y 21/05/2010

O.P. N° 15102

F. N° 0001-23678

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc. Suc. Arg., ha solicitado la peti-

ción de mensura de la mina "Aguamarga 28" de diseminado de cobre ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar: Cerro Chuculayo, que se tramita por Expte. N° 19.110 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Y	X
3416400.00	7260942.00
3417400.00	7260942.00
3417400.00	7259942.00
3416400.00	7259942.00
3417400.00	7260942.00
3418400.00	7260942.00
3418400.00	7259942.00
3417400.00	7259942.00
3418400.00	7260942.00
3419400.00	7260942.00
3419400.00	7259942.00
3418400.00	7259942.00
3416400.00	7259942.00
3417400.00	7259942.00
3417400.00	7258942.00
3416400.00	7258942.00
3417400.00	7259942.00
3418400.00	7259942.00
3418400.00	7258942.00
3417400.00	7258942.00
3418400.00	7259942.00
3419400.00	7259942.00
3419400.00	7258942.00
3418400.00	7258942.00
3416400.00	7258942.00
3417400.00	7258942.00
3417400.00	7258942.00
3417400.00	7257942.00
3416400.00	7257942.00
3417400.00	7258942.00
3418400.00	7258942.00
3418400.00	7257942.00
3417400.00	7257942.00
3418400.00	7258942.00
3419400.00	7258942.00
3419400.00	7257942.00
3418402.47	7257942.00

3416400.00	7257942.00	3419763.73	7259969.37
3417400.00	7257942.00	3419400.00	7259969.37
3417400.00	7256942.00	3419400.00	7260942.00
3416400.00	7256942.00	3419000.00	7260942.00
3417400.00	7257942.00	3419400.00	7259969.37
3418400.00	7257942.00	3419763.73	7259969.37
3418400.00	7256942.00	3419763.00	7258721.00
3417400.00	7256942.00	3419560.00	7258721.00
3418400.00	7257942.00	3419560.00	7257221.00
3418900.00	7257942.00	3418975.42	7257221.00
3418900.00	7257942.00	3418975.42	7257942.00
3418900.00	7255942.00	3419400.00	7257942.00
3418400.00	7255942.00	3419560.00	7258721.00
3416400.00	7256942.00	3420560.00	7258721.00
3417400.00	7256942.00	3420560.00	7257721.00
3417400.00	7255942.00	3419560.00	7257721.00
3416400.00	7255942.00	3420560.00	7258721.00
3416400.00	7255942.00	3421560.00	7258721.00
3417400.00	7255942.00	3421560.00	7257721.00
3417400.00	7254942.00	3420560.00	7257721.00
3416400.00	7254942.00	3421560.00	7258721.00
3417400.00	7255942.00	3422560.00	7258721.00
3418400.00	7255942.00	3422560.00	7257721.00
3418400.00	7254942.00	3421560.00	7257721.00
3417400.00	7254942.00	3422560.00	7258721.00
3418900.00	7257942.00	3423560.00	7258721.00
3418975.42	7257942.00	3423560.00	7257721.00
3418975.42	7257221.00	3422560.00	7257721.00
3419035.11	7257221.00		
3419035.11	7257000.00	3419560.00	7257721.00
3419000.00	7257000.00	3419560.00	7257221.00
3418989.60	7254766.13	3421560.00	7257221.00
3418400.00	7254766.13	3421560.00	7257721.00
3418400.00	7255942.00		
3418900.00	7255942.00	3421560.00	7257721.00
3416400.00	7254942.00	3421560.00	7257221.00
3418400.00	7254942.00	3423560.00	7257221.00
3418400.00	7254442.00	3423560.00	7257721.00
3416400.00	7254442.00	3419035.11	7257221.00
3418400.00	7254766.13	3423560.00	7257221.00
3418989.60	7254766.13	3423560.00	7257000.00
3418986.67	7254137.92	3419035.11	7257000.00
3416400.00	7254122.00		
3416400.00	7254442.00		
3418400.00	7254442.00		
3419000.00	7261786.88		
3419764.01	7261786.88		

P.M.D. X= 7258508.27 Y= 3423027.43 - Superficie Total:

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.
Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 210,00

e) (6 y 12 y 20/05/2010

O.P. N° 15101

F. N° 0001-23678

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: BHP Billiton World Exploration Inc. en Expte. N° 19.821, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de litio, potasio, cobre y oro, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro, la mina se denominará: Salari 25, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7265850.00	2604647.00
7265850.00	2608147.00
7255850.00	2608147.00
7255850.00	2604647.00

P.M.D. X= 7.263.702.00 Y= 2.607.373.00

Cerrando la superficie registrada 3.5000 has. 0000m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 06 y 12 y 20/05/2010

SUCESORIOS

O.P. N° 15242

F. N° 0001-23891

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos "Caprotta, Roberto Federico s/Sucesorio", Expte. N° 252.472/09, Ordena la publicación por edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 31 de Julio de 2.009. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 14/05/2010

O.P. N° 15239

F. N° 0001-23886

El Dr. Rubén Leonardo Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de Ira. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. María Gabriela García, en los autos caratulados "Olivera, Olga Isabel - Sucesorio" - Expte. N° 45.968/09, citese por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de publicación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 19 de Abril de 2010. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 14/05/2010

O.P. N° 15232

F. N° 0001-23876

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, en los autos caratulados: "Ortega Aldapi, Marcos s/ Sucesorio" - Expte. N° 1-291.533/09, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y otro Diario de Circulación Comercial (Art. 723 del CPCC). Salta, 16 de Abril de 2010. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 14/05/2010

O.P. N° 15228

F. N° 0001-23871

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nom.; Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Montañez, Pedro - Zerda, Clara - Sucesorio", Expte. N° 297.511/10, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo aper-

cibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 30 de Abril de 2.010. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 14/05/2010

O.P. N° 15225 F. N° 0001-23863

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Dra. Nelda Villada Valdéz, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Sacca, Ramón Simón s/Sucesorio", Expte. N° 224.431/8, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación (art. 723 CPCC). Salta, 12 de Abril de 2010. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 14/05/2010

O.P. N° 15223 F. N° 0001-23860

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Cayo, Gabino; Lera, Tomasa – Sucesorio", Expte. N° 180.464/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 2 de Diciembre de 2.009. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 14/05/2010

O.P. N° 15212 F. N° 0001-23847

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Medina Miguel Roberto s/Suceso-

rio" Expte. 301.220/10, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 03 de Mayo de 2010. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 13/05/2010

O.P. N° 15209 R. s/c N° 2083

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Ira Inst. en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María del Carmen Rueda en los autos caratulados. "Erazo, Martín – Sucesorio", Expte. N° 226.418/08: Cita a comparecer a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del Sr. Erazo Martín, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días desde la última publicación comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por tres días. Salta, 27 de Abril de 2.010. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 al 13/05/2010

O.P. N° 15199 F. N° 0001-23832

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, del Distrito Judicial del Sud – Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados "Cabral, Segundo Amadeo s/Sucesorio", Expte. N° 011.203/09, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer ese derecho. San José de Metán, 03 de Mayo de 2010. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 13/05/2010

O.P. N° 15198

F. N° 0001-23831

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, sito en Belgrano n° 24 de la Ciudad de Tartagal, Secretaría N° 1 en los autos caratulados "Moreno Ernesto Víctor y Lazarte Ysabel Yolanda" – Sucesorio – Expte. n° 19.429/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Tartagal, 20 de Abril de 2.010. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 13/05/2010

O.P. N° 15197

F. N° 0001-23830

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, del Distrito Judicial Norte, Circunscripción Tartagal, sito en Belgrano n° 24 de la Ciudad de Tartagal, Secretaría N° 1 en los autos caratulados. "Sucesorio de Paz Heriberto Santos" – Expte. N° 16.433/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Tartagal, 14 de Abril de 2.010. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 13/05/2010

O.P. N° 15195

F. N° 0001-23828

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación de esta ciudad, secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Garzon, Mateo s/Sucesorio" Expte. N° 290.509/09 cita por Edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento

de ley. Salta, 30 de Abril del 2.010. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 13/05/2010

O.P. N° 15192

F. N° 0001-23824

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Guaymás, María Laura; Chilo, Gervasio s/Sucesorio", Expte. N° 271.320/09, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, para que dentro del término de treinta (30) días desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno, por gozar de difusión en todo el territorio Provincial). Salta, 01 de Octubre de 2.009. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 13/05/2010

O.P. N° 15189

F. N° 0001-23818

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez Titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Pérez, Alfredo s/ Sucesorio" Expte. N° 286.393/09 ha resuelto: Citar por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dr. Juan Cabral Duba, Juez (I). Salta, 15 de Abril de 2010. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 13/05/2010

O.P. N° 15185

F. N° 0001-23811

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secreta-

ría de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: "Tolaba, Jesús Natividad - Sucesorio", Expte. N° 280.268/09, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno) a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de Abril de 2010. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria (I).

Imp. \$ 90,00 e) 10 al 12/05/2010

O.P. N° 15184 F. N° 0001-23807

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 6° Nom., Secretaría de la Dra. María C. Massafra, sito en la Ciudad Judicial, Avda. Bolivia N° 4.671, Planta Baja, Pasillo "B", Patio 1, en los autos caratulados "Estrada, María Elena Francisca s/Sucesorio" Expte. N° 284.869/09 cita y emplaza a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 28 de Abril de 2010. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 10 al 12/05/2010

O.P. N° 15183 F. N° 0001-23804

El Dr. Juan Cabral Duba, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación - Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Colque Benita - Sucesorio", Expte. N° 302.681/10, cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Publicación en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno por el

término de 3 (tres) días (art. 723 del CPCC). Salta, 05 de Mayo de 2010. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 10 al 12/05/2010

O.P. N° 15170 F. N° 0001-23783

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de la 1ª. Inst. en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Alavar, Santos Tecla - Sucesorio", Expte. N° 289.317/09, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de Abril de 2010. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 10 al 12/05/2010

O.P. N° 15169 F. N° 0001-23782

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - Segunda Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Aguierre, Ana; Molina, María Margarita - Sucesorio", Expte. N° 1-154.490/06, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Abril de 2010. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 10 al 12/05/2010

O.P. N° 15160 F. N° 0001-23771

La Dra. Nelda Villada Váldez, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Se-

cretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, cita a los herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de: Gómez, Marcelo s/Sucesorio” Expte. 299.385/10, para que el plazo de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en un diario de circulación masiva y en el Boletín Oficial. Salta, 4 de Mayo de 2010. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 10 al 12/05/2010

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 15204 R. s/c N° 2082

La Dra. Hebe Alicia Samson, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del Carmen de Ramallo, en Expte. N° 2-256.193/09 caratulado “Salva Florentina Mónica vs. SALCONS S.A. y/o titular registral – Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción – Posesión Veinteañal”, ha resuelto citar a SALCONS S.A. y/o titular registral del inmueble catastro n° 81.196 a comparecer a juicio, para que en el término de cinco días de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacerlos valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 28 de Abril de 2.010. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 al 13/05/2010

O.P. N° 15181 F. N° 0001-23802

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía; Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaria N° 1 del Doctor Martín Gustavo Haro, en los autos caratulados: “Mario Raúl Sola c/Juan Milanese; Héctor Milanese y otros s/Adquisición del Dominio por Prescripción” Expte. N° 14.921/05, cita por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a los señores Juan Hugo Milanese, Héctor Italo Milanese y Elvira Elisa Uanini de Milanese y Francisco Milanese a sus herederos, para que en el término de seis días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a juicio para hacer valer sus derechos

bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Defensor Oficial. Tartagal, 28 de Abril de 2.010. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 14/05/2010

O.P. N° 15100 F. N° 0001-23674

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: “González Delfino, Juan José vs. Arias Figueroa, Lucas Francisco Javier s/Sumario; Adquisición del Dominio por Prescripción”, Expte. N° 10.924/09 cita por Edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, al Sr. Arias Figueroa, Lucas Francisco Javier y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble identificado con la Matrícula N° 1484, Sección A, Manzana 40, Parcela 7 del Departamento Anta, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza. San José de Metán, 29 de Abril de 2.010. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 12/05/2010

CITACION A JUICIO

O.P. N° 15229 F. N° 0001-23872

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación a cargo de la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados “López, Benita vs. Salva, Santos y otros s/, Expte. N° 113.055/04, Cita a los herederos de la Sra. Benita López, DNI 10.430.096, por el término de 5 días a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor oficial que por turno corresponda. Fdo. Dra. Stella Pucci de Cornejo, Juez. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de 3 (tres) días. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria. Salta, 03 de Mayo de 2010.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 14/05/2010

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 15240

F. N° 0001-23887

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3° Nominación, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Prov. de Salta vs. Freudenthal, Carlos Juan – Ejecución Fiscal – Embargo Preventivo", Expte. N° 243.032/08, cita al Sr. Carlos Juan Freudenthal para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección General de Rentas, dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que lo represente. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 31 de Marzo de 2.010. Dra. Ruth Adriana Robles, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 14/05/2010

O.P. N° 15231

F. N° 0001-23875

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Tarjetas Cuyanas S.A. c-/Zannier, Alejandra del Valle – Sumario por Cobro de Pesos – Embargo Preventivo", Expediente N° 272.646/09; ordena Citese por edictos, a la Señora Alejandra del Valle Zannier por el plazo de seis (6) días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario local de circulación comercial. Salta, 6 de Mayo de 2010. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 14/05/2010

O.P. N° 15208

F. N° 0001-23843

El Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4ta. Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Lucía Brandan Valy, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas c/Paz, Benjamín s/Ejecución Fiscal – Embargo Preventivo" Expte. N° EXP. 146.092/05/05. Cita y Emplaza al Sr. Benjamín Paz a fin de que en el término de seis (6) días a contar desde la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial que por turno correspondiente para que lo represente. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 22 de Febrero de 2.010. Dra. Lucía Brandan Valy, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 13/05/2010

O.P. N° 15156

F. N° 0001-23762

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Provincia de Salta c/Garay Bautista, Luis Alberto s/Ejecutivo", Expediente N° 239.476/08, cita al demandado Luis Alberto Garay Bautista (D.N.I. N° 93.033.396), por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Provincia de Salta, dentro del plazo de seis (6) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de publicación no compareciere, se le nombrará Defensor Oficial Civil para que los represente. Salta, 30 de Abril de 2.010. Dra. Ruth Adriana Robles, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 12/05/2010

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O.P. N° 15226

F. N° 0001-23865

**Transporte de Cargas y Logística
Salta S.R.L.**

Socios: 1) Silvina Oriz, D.N.I. n° 27.972.452, argentina, soltera, psicóloga, fecha de nacimiento el día 23 de marzo de 1980, con domicilio en Pje. Basso n° 327 – Salta, CUIT n° 27-27972452-1, y el Sr. Santiago Oriz, D.N.I. n° 28.634.614, argentino, soltero, comerciante, fecha de nacimiento, el día 2 de diciembre de 1981, con

domicilio legal en Pje Basso n° 327 CUIT N° 20-28634614-7.

Fecha de Constitución de la Sociedad: 07 de septiembre de 2009.

Razón Social: Transporte de Cargas y Logística Salta S.R.L.

Plazo de Duración: 20 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Domicilio de la Sociedad: Santa Fe 80 piso 3° - B° Centro – Ciudad de Salta.

Objeto de la Sociedad: La Sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividad: Prestación de Servicios: Transporte de cargas en general, distribución de los elementos transportados, representaciones, comisiones, consignaciones y distribuciones de encomiendas transportadas.

Capital Social: El capital se fija en la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000) representado por Mil Doscientas (1.200) cuotas de Pesos Diez (\$ 100,00) cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: Silvina Oriz suscribe Seiscientas (600) cuotas de capital, aportando la suma de \$ 15.000,00 (Quince Mil Pesos) en efectivo, El Sr. Santiago Oriz, suscribe Seiscientas (600) cuotas de capital, aportando la suma de \$ 15.000 (Quince Mil Pesos) en efectivo; el saldo de integración por la suma de \$ 90.000,00 se efectuará dentro del plazo de ley.

Administración de la Sociedad: Será ejercida por un socio Santiago Oriz, quien revestirá el carácter de Gerente y tendrá la representación legal de la sociedad, obligando a la misma mediante su firma, debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal a continuación de la fórmula "Transporte de Cargas y Logística Salta S.R.L."

Ejercicio Comercial: 30 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 11/05/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 12/05/2010

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 15182

F. N° 0001-23803

Central Térmica Güemes S.A.

ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocase a los señores Accionistas de Central Térmica Güemes S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de mayo de 2010 a las 11:00, en la calle Reyes Católicos 1330, ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Consideración de la gestión y remuneración correspondiente al Sr. Martín Ignacio Michel Torino como síndico titular de la Sociedad. Consideración de las gestiones y de las remuneraciones correspondientes a los Sres. Pablo Díaz y Brian Henderson como directores titulares de la Sociedad.

3.- Designación de Directores en reemplazo de los Sres. Directores salientes.

4.- Recomposición de la Comisión Fiscalizadora.

5.- Otorgamiento de autorizaciones.

Nota 1: Los Sres. Accionistas deberán remitir sus correspondientes comunicaciones de asistencia a Asamblea a Ortiz de Ocampo 3302, edificio 4, Ciudad de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el día 19 de mayo de 2010, inclusive.

Nota 2: Se ruega a los Señores Accionistas presentarse con no menos de 15 de minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

Guadalupe Valdes Ortiz

Abogada

Apoderada

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 14/05/2010

O.P. N° 15106

F. N° 0001-23682

Central Térmica Güemes S.A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Convocase a los señores Accionistas de Central Térmica Güemes S.A. a Asamblea General Extraordina-

ría a celebrarse el día 27 de mayo de 2010 a las 10:00, en calle Reyes Católicos 1330, ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2.- Reducción del capital social conforme a lo dispuesto por los artículos 203 y 204 de la Ley 19.550 y sus modificatorias por hasta \$160.000.000 (Pesos ciento sesenta millones). Consideración del Balance General Especial de Reducción de Capital Social, y los correspondientes Informes Especiales emitidos por la Comisión Fiscalizadora. Reforma del artículo 5° del estatuto social.

3.- Otorgamiento de autorizaciones.

Nota 1: Los Sres. Accionistas deberán remitir sus correspondientes comunicaciones de asistencia a asamblea a Ortiz de Ocampo 3302, edificio 4, Ciudad de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el día 19 de mayo de 2010, inclusive.

Nota 2: Se ruega a los Señores Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

Guadalupe Valdes Ortiz
Apoderado

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 12/05/2010

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 15243 F. N° 0001-23893

Minera Antares Argentina S.A.

**Modificación de Estatuto
Aumento de Capital**

Mediante Acta de Asamblea Ordinaria Unánime N° 05, de fecha 04 de noviembre de 2009, los accionistas de "Minera Antares Argentina S.A." (la "Sociedad") resolvieron aumentar el capital de la Sociedad de la suma de \$ 491.340 a la suma de \$ 674.700 lo que implica un aumento de \$183.360 (pesos ciento ochenta y tres mil trescientos sesenta); modificando el artículo

cuarto del estatuto de la Sociedad que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social se establece en la suma de (\$674.700) representado por 22.490 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un valor nominal de treinta pesos (\$30) cada una y un voto por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, sin requerirse nueva conformidad administrativa, de conformidad con el Artículo 188 de la ley 19.550. La Asamblea solo puede delegar en el Directorio la época de emisión, la forma y las condiciones de pago." Se deja constancia que "Antares Minerals Inc." Integró el 100% del aumento del capital (es decir, la suma de \$ 183.360).

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 10 de Mayo de 2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 12/05/2010

O.P. N° 15233

F. N° 0001-23877

Cristalizando S.A.

Inscripción de Directorio

Cristalizando S.A. comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 14 "Unánime", celebrada el 23/10/2009, resolvió designar por el período de un (1) Ejercicio, al Directorio de la sociedad, quedando constituido el mismo como sigue:

Presidente: Noel, Luis Alberto – L.E. N° 4.530.071

Directores Titulares: Barral, Amelia Lidia – L.C. N° 3.974.105

Barbaran, Jorge Alberto – DNI N° 12.220.864

Noel, Germán – DNI N° 23.553.853

Noel, Gastón – DNI N° 25.411.661.

Directores Suplentes: Pozzi, Ennio - L.E. N° 4.279.186

Montaldi, Osbaldo Ernesto - D.N.I. N° 7.850.635

Barbarán, Jorge Alejandro D.N.I. N° 31.904.063.

El Presidente, Directores Titulares y Suplentes constituyeron domicilio Especial conforme lo ordena el art. 256 de la Ley 19.550 en calle Pellegrini N° 702 de la ciudad de Salta.

Luis Alberto Noel
Presidente

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 11 de Mayo de 2010. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 12/05/2010

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 300000090

F. N° 0003-0111

**ONG Programas Sociales Comunitarios
del Padre Martearena – Salta**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la ONG Programa Sociales Comunitarios del Padre Martearena convoca a Asamblea Extraordinaria, la misma se realizará el día Viernes 28 de Mayo de 2010 a partir de las 19 Hs., en la Sede Central de nuestra Institución – Pasaje Zorrilla 225. En dicha Asamblea se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Modificación de los artículos 4°, 26°, 41°, 43° del Estatuto de nuestra Institución.

Nota: La Asamblea Extraordinaria comenzará a la hora antes indicada, con quórum de la mitad más uno de los asociados en condición de concurrir; pasada una hora en caso de no haber quórum se realizará con los socios presentes.

Mercedes Junco
Secretaria

Ing. Adriana del Valle Pérez
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 12/05/2010

O.P. N° 300000089

F. N° 0003-0110

**ONG Programas Sociales Comunitarios
del Padre Martearena – Salta**

ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva de la ONG Programa Sociales Comunitarios del Padre Martearena convoca a Asamblea Ordinaria, la misma se realizará el día Viernes 28 de Mayo de 2010 a partir de las 20 Hs., en la Sede Central

de nuestra Institución – Pasaje Zorrilla 225. En dicha Asamblea se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Renovación de autoridades de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

2.- Informe de la Comisión Directiva anterior respecto a lo actuado hasta la fecha.

3.- Aprobación de los Estados Contables de la entidad.

Nota: La Asamblea Ordinaria comenzará a las 20 hs., con quórum de la mitad más uno de los asociados en condición de concurrir; pasada una hora en caso de no haber quórum se realizará con los socios presentes.

Mercedes Junco
Secretaria

Ing. Adriana del Valle Pérez
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 12/05/2010

O.P. N° 15238

F. N° 0001-23885

**APROFICSA – Asoc. de Productores Foresto
Industriales y Comerciales de Salta – Tartagal**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de APROFICSA, (Asoc. de Productores Foresto Industriales y Comerciales de Salta), convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 24 de Mayo a Hs. 9, en Calle España N° 76, de la ciudad de Tartagal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y Aprobación de acta anterior.

2.- Informe gestión, estado de cuentas, memoria y balances período 2008/2009.

3.- Elección de autoridades.

Se verificará el quórum mínimo legal impuesto. Transcurrida una hora, la Asamblea se efectuará con el número de socios que concurra (Art. 34).

Raúl José Falcón

Secretario

Daniel Alejandro Briones

Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 12/05/2010

O.P. N° 15236

F. N° 0001-23883

Hogar Santa Clara – Tartagal – Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Hogar Santa Clara, convoca a Asamblea General Extraordinaria a sus asociados, a celebrarse el 31 de mayo de 2010 a hs. 17 en la sede de la Institución, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta Anterior.
- 2.- Ratificar y concretar la venta del lote N° 18.751.
- 3.- Entrega de la donación a la Orden Franciscana.
- 4.- Designar socios para firmar la escritura traslativa de dominio.
- 5.- Elegir dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea.

Fr. Rubén J. Sica

Tesorero

Laura Irene Bonazzi

Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 12/05/2010

O.P. N° 15235

F. N° 0001-23881

Club de Abuelos Cariñosos con Amor y Fé – Salta

ASAMBLEA

El Club de Abuelos Cariñosos con Amor y Fé convoca a sus asociados a la Asamblea que se realizará el día 20 de Mayo a hs. 18 en el domicilio del club sito en calle Magdalena G. de Tejada n° 436, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Elección de Autoridades por mandato vencido.

3.- Presentación de Memoria, Balance, Inventario de Bienes e Informes de Organismo de Fiscalización del Período 2.009.

4.- Elección de dos socios para refrendar el Acta.

Observación: Después de una hora de haber empezado la reunión se dará comienzo con el número presente de socios.

Liboria G. Parraga

Presidenta

Imp. \$ 20,00

e) 12/05/2010

O.P. N° 15222

F. N° 0001-23859

Centro Evangelístico Maranatha – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Movimiento Cristiano Misionero Maranatha resuelve convocar a los socios a una Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de Junio del corriente a horas 20:30 en su sede de calle Córdoba 867, donde se tratará el siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Presentación de Balance, Memoria, Inventario y Libro de Socios.
- 3.- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas
- 4.- Admisión de nuevos socios.
- 5.- Temas varios.

Ana Apahaza

Secretaria

María Elena Morales

Tesorera

Misael Apahaza

Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 12/05/2010

O.P. N° 15221

F. N° 0001-23857

Asociación de Criadores y Productores de Ovinos del Sur de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Criadores y Productores de Ovinos del Sur de Salta, convoca

sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 05 de Junio de 2010 a 10,00 hs. en el local de Hipólito Irigoyen N° 320 de la localidad de la Candelaria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos asambleístas para refrendar el acta.

2.- Lectura acta asamblea anterior.

3.- Lectura y consideración Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe del Organo de Fiscalización ejercicio 2008 y 2009.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Ing. Agr. Andrés Lackner
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 12/05/2010

O.P. N° 15207

F. N° 0001-23840

Centro Vecinal Las Maravillas – Orán – Salta

**ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Las Maravillas – Personería Jurídica N° 286/04 convoca a sus asociados a Asamblea Extraordinaria para el día 04 de junio del cte. Año a hs. 20,00 en instalaciones del centro vecinal sito en Pje. Lerma N° 1.135 de San Ramón de la Nva. Orán, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos asociados para firmar el Acta.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables e Inventarios correspondientes a los ejercicios económicos N° 5 y 6 cerrados el 31 de Diciembre de 2.008 y 2.009 respectivamente.

Noemí del Carmen Salazar
Presidenta

Imp. \$ 40,00

e) 11 y 12/05/2010

RECAUDACION

O.P. N° 15244

Saldo anterior	\$ 230.451,38
Recaudación del día 11/05/2010	\$ <u>1.854,80</u>
TOTAL	\$ 232.306,18

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar